

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref. : **Informa hecho esencial**
BCI Seguros Vida S.A.

Santiago, octubre 20 de 2010

Corr. : GGV/810/10

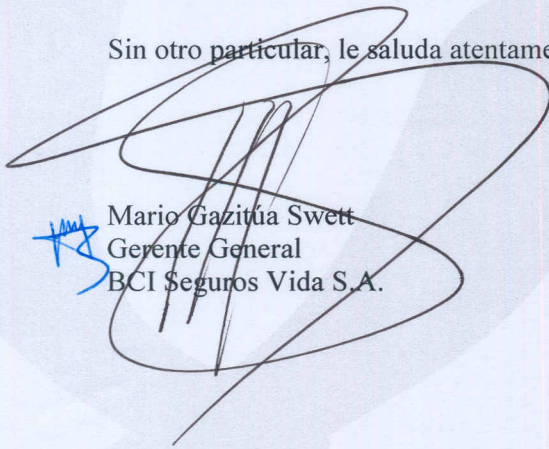
De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 inciso segundo de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores, de la Sección II, letra B de la N.C.G. No. 30, la circular No. 662 de esta Superintendencia y el artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informo a usted, en representación de BCI Seguros Vida S.A., según se señala más adelante (en adelante, la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 20 de octubre de 2010, por la unanimidad de los directores presentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 inciso segundo de la Ley 18.046 Sobre Sociedades Anónimas, se acordó distribuir dividendo provisorio con cargo a las utilidades del presente ejercicio por la suma de \$ 854.553.200.-, equivalente a \$ 844,4952614 pesos por acción.

Dicho pago será solucionado el día 10 de noviembre de 2010 mediante depósito en cuenta designada por los accionistas. Tendrán derecho a percibir el dividendo propuesto los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación al día 10 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



Mario Gazitúa Swett
Gerente General
BCI Seguros Vida S.A.